



COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE 1NKEMIA IUCT GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **INKEMIA IUCT GROUP, S.A.** (en adelante “**InKemia**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

En el informe de revisión limitada realizadas por los auditores de la compañía del cierre del primer semestre de 2018 se detalla una salvedad.

Dicho informe indica que la sociedad mantiene 3 millones de euros de deuda a largo plazo con entidades financieras mostrando los plazos de pagos según los vencimientos originales. Sin embargo, dado que se han producido impagos en algunas de las cuotas de los préstamos pasaría a considerarse deuda exigible y por lo tanto pasar a corto plazo. Sin embargo, como indica el propio informe, InKemia ya está en proceso de renegociación con las entidades bancarias dicha deuda para mejorar la estructura financiera de la compañía.

Dicha negociación tiene por objetivo traspasar a largo plazo deuda financiera con el fin de seguir la senda de mejora del Fondo de Maniobra ya iniciado durante este primer semestre, en que dicho Fondo de Maniobra se ha reducido de 5,2 millones de euros negativos a finales de 2017, a 3,6 millones de euros negativos a cierre del primer semestre de 2018.

Una vez finalice el proceso de negociación, la Sociedad lo comunicará al Mercado y reflejará debidamente la posición de la deuda surgida de este proceso.

En Barcelona, a 31 de octubre de 2018

Josep Castells Boliart, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado